



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

AUTORIZA AL DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS DEL D.A.E.M. PARA REALIZAR TRAMITES DEL SERVICIO EN MINISTERIO DE EDUCACION, CON DEVOLUCION DE GASTOS, DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2015. EN MINISTERIO DE EDUCACION DE SANTIAGO.-/

PARRAL, **03 Dic 2015**

DECRETO EXENTO N° **12.512.**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Entrevista de Trabajo con funcionarios del Ministerio de Educación, Santiago.-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Illustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Decreto Exento N° 12.187 de 30 de Noviembre de 2015, de I. Municipalidad de Parral que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Srta. Maria Inés Soto Cerda.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Director de Educación Municipal, el Encargado de Proyectos, y el Abogado del Servicio, que se individualizan, por la funciones que cumplen en el D.A.E.M. de Parral, deben realizar gestiones administrativo financieras en el Ministerio de Educación, y en tal condición, deben asistir y participar en reuniones de coordinación de la entrega de recursos económicos, para apoyar la gestión administrativa del Depto. de Educación Municipal de Parral, debiendo trasladarse a la ciudad de Santiago, incurriendo en gastos de diversa índole que es necesario reintegrar a su regreso.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio al Sr. **UDELIO PARRA ORELLANA**, RUT. N° [REDACTED] Director de Educación Municipal, acompañado por el Sr. **JOHN ALEX FLORES VALLEJOS** RUT. N° [REDACTED] Encargado de Proyectos, y Sr. **PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ** RUT. N° [REDACTED] Abogado del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, quienes, durante el día **Martes 01 de Diciembre de 2015** deben viajar al Ministerio de Educación en la ciudad de Santiago, y sostener entrevistas y realizar gestiones de coordinación de entrega de recursos económicos de Apoyo a la Gestión Municipal, solicitar recursos para pago de Indemnizaciones a los Profesionales de la Educación, acogidos a los beneficios de la ley N° 20.822/2015, debiendo trasladarse el día señalado, a la ciudad de Santiago, e incurrir en gastos de traslado, alimentación y otros imprevistos, debiendo reintegrarle a su regreso, la totalidad de los gastos efectuados por el Sr. **UDELIO PARRA ORELLANA**, durante el cumplimiento del cometido encomendado, quien deberá rendir previamente, cuenta documentada de la inversión realizada durante el día **Martes 01 de diciembre de 2015.**
- 2.- Las actividades administrativas que regularmente cumplen los profesionales del Servicio Educacional antes individualizados, serán delegadas a otros funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, sin que ello les signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese

Por orden de la Sra. Alcaldesa

  
MARIA INES SOTO CERDA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
PARRAL

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
PARRAL

PRU/IDH/ARC/MISC/ECH/PO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Illustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral
- 3.- Interesados (2)-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

